

Convocatoria de Investigación Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022

Instructivo para grupos de investigación interesados en participar en la Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación para ambiente y desarrollo sostenible del SGR para la conformación de un listado de proyectos elegibles de investigación, desarrollo e innovación y fortalecimiento de centros de investigación para el ambiente y el desarrollo sostenible en las regiones

2022



CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

Resumen

Conformar un listado de proyectos elegibles de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y fortalecimiento de capacidades de centros de investigación para la generación de nuevo conocimiento en temáticas ambientales y desarrollo sostenible en las regiones.

Mecanismos de participación

Los proyectos que se presenten en esta convocatoria deberán registrarse en uno de los siguientes mecanismos de participación:

- Mecanismo de participación 1. Proyectos en investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el ambiente y el desarrollo sostenible de las regiones.
- Mecanismo de participación 2. Proyectos para el Fortalecimiento de Centros de Investigación para el fomento de la generación de conocimiento en temáticas de ambiente y desarrollo sostenible.

Notas:

- Las condiciones de cada uno de los mecanismos de participación deben ser consultadas en los documentos de condiciones específicas para el mecanismo de participación al que aplique, documentos que hacen parte integral de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- Es una causal de Inhabilidad que un mismo proyecto se presenta para más de uno de los mecanismos de participación habilitados para la presente convocatoria.

Cierre postulación

30 de septiembre de 2022 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)

El contenido del proyecto debe contemplar las siguientes secciones:

Documento técnico

El documento técnico presentado deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos:

Identificación del proyecto

Resumen ejecutivo.

Palabras clave.

Alineación con la política pública.

Identificación y descripción del problema.

Antecedentes.

Justificación.

Articulación del proyecto en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) abordadas.



Marco conceptual.
Análisis de participantes.
Población
Objetivos
Análisis de las alternativas.
Metodología para desarrollar la alternativa seleccionada.
Cadena de valor
Análisis y estrategia de sostenibilidad del Proyecto
Resultados e impacto para el (los) departamento(s) objeto del proyecto.
Productos esperados.
Cronograma.
Indicadores de gestión.
Aspectos éticos.
Idoneidad y trayectoria del proponente y demás participantes.
Análisis de licencias y permisos.
Resumen de fuentes de financiación.
Bibliografía

Notas:

La estructura del documento técnico atienden a la estructura de Marco Lógico implementado en la Metodología General Ajustada (MGA). La metodología podrá ser consultada a detalle en la página del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Componente presupuestal.

Talento humano.
Equipos y software.
Capacitación y eventos.
Servicios tecnológicos y pruebas.
Materiales, insumos y documentación.
Protección del conocimiento y divulgación.
Gastos de viaje.
Infraestructura
Administrativos.
Seguimiento.
Otros.

Notas:

Los proyectos podrán incluir en su desarrollo la adquisición de infraestructura TIC (equipos de telecomunicaciones, cómputo, tablets, dispositivos móviles y para conectividad), siempre que la adquisición de éstos no sea el fin único del proyecto propuesto, sino un habilitador o medio para llevar a cabo el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación del mismo.



Los componentes incluidos en el proyecto deben guardar directa relación con el objetivo de la convocatoria y el mecanismo de participación al que se postule.

El presupuesto debe ser diligenciado en formato correspondiente.

Todos los rubros del presupuesto deben estar justificados en función de los objetivos del proyecto.

En caso de proyectos que incluyan adecuaciones de infraestructura, se recomienda contemplar el uso de la figura de interventoría.

El detalle de las actividades apoyadas y excluidas de apoyo se describen en los documentos de “condiciones específicas para el mecanismo de participación” al que se postula el proyecto.

Los requisitos para participar en la convocatoria son:

- Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. El proyecto deberá contener la información requerida en los contenidos del proyecto definidos.
- Cumplir con las especificaciones del “Dirigido A” establecido para el mecanismo de participación al que se postule.
- En el caso que el proyecto no contemple alianza la entidad deberá anexar “Carta de aval y compromiso institucional” firmada por el representante legal o apoderado. En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
- En el caso de proyectos presentados en alianza, anexar “Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza” debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen. En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.

El apartado denominado modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir la siguiente información: Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza.

- Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido del proyecto indicado en los contenidos del proyecto definidos.
- Adjuntar el presupuesto del proyecto de acuerdo con lo establecido en el componente presupuestal, el cual debe cumplir con las condiciones establecidas en el componente presupuestal.



- Adjuntar el formato de “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza”, debidamente diligenciado, atendiendo a lo dispuesto en las condiciones de participación.
 - Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo”, los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación. La entidad proponente o sus aliados (cuando aplique), deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos un (1) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o demostrar experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto con recursos de CTel del SGR, de acuerdo con las particularidades del mecanismo de participación al que aplique.
- Para el caso de las entidades internacionales que formen parte del proyecto, se deberá anexar carta de intención de participación del proyecto, suscrito por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional. Las cartas de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma español o inglés.
- En el caso de vincular a entidades del sector productivo como participantes en la alianza, estas deberán demostrar que se constituyeron como mínimo hace un (1) año a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria y que no se encuentren en proceso de liquidación o de reestructuración. Deberán presentar certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días previo al cierre de la convocatoria.

Notas:

El Ministerio podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones.

Se aceptará que en la “Carta de aval y compromiso institucional” o “Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza” las firmas de los representantes legales o apoderados vengán en hojas diferentes. No obstante, estas hojas con las firmas deberán estar contenidas en un único archivo PDF.

Se aclara que como está establecido en los términos de referencia no se requiere adjuntar el aval de comité de Ética o Bioética para la presentación de los proyectos, por lo que en la Carta de aval y compromiso Institucional, en su numeral 2, Aspectos Éticos, se indica: “En caso que la entidad proponente considere que el proyecto requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-, se debe declarar lo siguiente: Informo a MINCIENCIAS que el proyecto, presentado a la convocatoria será revisado por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido, y en caso de resultar elegible, se radicará ante MINCIENCIAS el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo”.

Los proyectos que resulten elegibles y que requieran de aval del Comité de Ética o Bioética, deberán presentar dicho aval en la etapa de -CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-.



El Ministerio, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP, que se realizará en la actividad señalada en la sección de CRONOGRAMA.

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para las convocatorias se requiere la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co y werinconr@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada.
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique.

Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación, hasta el **viernes 16 de septiembre de 2022** de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de CLACSO

IMPORTANTE:

- Se aclara que una vez recibida la propuesta de investigación y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora el investigador principal de la UPN debe hacer el registro de su propuesta.
- La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-asignacion-para-la-ctei-para-ambiente>